

...nca regular permanentes y se le previene de la obligación que tiene de señalar castilero judicial dentro de la ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Alicia Guerrón Salazar SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello A.A./5221

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
 CITESA A EDWIN PATRICIO GERMAN LUPERA ASTUDILLO Y LOS SEÑORES CESAR MARCELO PEÑA OCHOA, ANA JANETH ALVAREZ UNDA CON LA DEMANDA Y PROVIDENCIA ACTOR: MARCELO MARIO QUEVEDO DEMANDADO: EDWIN PATRICIO GERMAN LUPERA ASTUDILLO Y LOS SEÑORES CESAR MARCELO PEÑA OCHOA, ANA JANETH ALVAREZ UNDA JUICIO: EJECUTIVO No. 109-2003-SM TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: 5.000 dólares

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 10 DE MARZO DEL AÑO 2003. LAS 10H20.- VISTOS** Una vez que da dado cumplimiento con la providencia anterior se procede a calificar la demanda como clara precisa y reúne los requisitos de ley en consecuencia se lo admite al trámite ejecutivo. Se dispone que en el término de tres días los demandados paguen la obligación demandada o propongan excepciones de conformidad con el artículo 431 del Código de Procedimiento Civil prohibese al demandado EDWIN PATRICIO GERMAN ASTUDILLO, vender hipotecar o constituir otro gravamen sobre los derechos y acciones fincados en el lote de terreno ubicado en la parroquia de Hayón de este Cantón, cuya forma de adquisición y antecedentes constan del certificado de la propiedad adjunta. Para el efecto ofíciase al señor Registrador de la Propiedad de este cantón de conformidad con el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento revocado por el actor respecto de la imposibilidad de dar con el domicilio de los demandados ci-

...el castilero judicial del Sr. Juez para sus notificaciones. NOTIFIQUESE. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 19 de Marzo del 2003, las 16:08-VISTOS La reforma de la demanda es clara, precisa y por reunir los demás requisitos de Ley se acepta a trámite ejecutivo. Los demandados JAMES MARCELO COLLANTES ACUÑA Y DR. JAVIER LOPEZ SAA, Gerente General y Apoderado General de la FERIA DE LA VIENDA FEVIY S.A., respectivamente, en el término de tres días paguen el valor adeudado o propongan las excepciones que consideren pertinentes. En mérito del juramento rendido por el actor, de acuerdo con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cíteselos con prevenciones legales mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. NOTIFIQUESE f) Dra. Rosy Nevaréz Fogas. - Juez. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castilero judicial para sus notificaciones. Quito, abril 02 del 2003.-CERTIFICO. LCDO. WILSON FERNANDO NARANJO SECRETARIO Hay firma y sello

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL A:** CASTULO FUELTALA DIAZ  
 ACTOR: VICENTE RAMON ROCA ARGENTALES  
 JUICIO: EJECUTIVO No. 155-2003  
 TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: \$ 15.000,00  
 DOMICILIO CASILLERO JUDICIAL No. 160 del DR. GERMANICO MAYA O DR. JULIO GARRETIA PROVIDENCIA  
 OBJETO DE LA DEMANDA: COBRO DE DINERO  
**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 20 de Marzo del 2003. - Las 10h45.- VISTOS:** La demanda formulada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia el demandado CASTULO FUELTALA DIAZ, en calidad invocada

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA FLORICOLA EXPRESS S.A.**

La compañía FLORICOLA EXPRESS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, el 12 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1220 de 03 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 dividido en 100 acciones de US\$ 20,00 cada una. Y el capital autorizado de US\$ 4.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Dedicarse a la actividad relacionada con el transporte, despacho de carga aérea, marítima y terrestre, tanto nacional como internacional, así como también dedicarse a todo lo relacionado al transporte de paquetes, custodia y almacenamiento de mercadería en tránsito, para lo cual celebrará contratos o convenios con terceras personas.....

Quito, 03 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE INDUSTRIA DE TRANSFORMADORES GAMMAX ECUADOR S.A.**

La compañía INDUSTRIA DE TRANSFORMADORES GAMMAX ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de febrero del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1175 de 01 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000 dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: El diseño, elaboración, montaje y mantenimiento eléctrico, electrónico, mecánico y civil....

Quito, 01 ABR. 2003

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**